



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS

El Pleno del Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2023, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes ordenanzas: ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial, aprobatorio de las modificaciones de los artículos siguientes, cuyo texto se hace público, para su general conocimiento:

#### I.- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

##### “Artículo 5º.- Cuota Tributaria.

La cuota tributaria correspondiente a la concesión de licencia de autorización de acometida a la red general de suministros de servicio, se exigirá de una sola vez y consistirá en una cantidad fija de 83 euros. Igualmente se exigirá, en el mismo momento, una fianza de 150,25 euros por los posibles desperfectos que se puedan causar en la vía pública, esta fianza se devolverá, previa petición del interesado, una vez comprobado, previo informe técnico, que no se han causado desperfectos.

**PERIODICIDAD TRIMESTRAL**

<b>ABASTECIMIENTO</b>	
<b>Cuota fija</b>	
9,8442 euros/abonado/trimestre	
<b>Cuota variable</b>	
Bloque 1 (de 0 a 15 metros cúbicos):	1,2975 euros/metro cúbico
Bloque 2 (15 a 30 metros cúbicos):	1,4350 euros/metro cúbico
Bloque 3 (30 a 45 metros cúbicos):	1,4846 euros/metro cúbico
Bloque 4 (45 a 55 metros cúbicos):	1,8242 euros/metro cúbico
Bloque 5 (Más de 55 metros cúbicos):	2,5725 euros/metro cúbico
<b>MANTENIMIENTO DE CONTADORES</b>	
Mant. Contador 13 mm.:	5,0027 euros/abonado/trimestre.
Mant. Contador 15 mm.:	5,4358 euros/abonado/trimestre.
Mant. Contador 20 mm.:	6,3675 euros/abonado/trimestre.
Mant. Contador 25 mm.:	11,0474 euros/abonado/trimestre.
Mant. Contador 30 mm.:	15,4970 euros/abonado/trimestre.
Mant. Contador 50 mm.:	39,7179 euros/abonado/trimestre.
<b>SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN</b>	
<b>Cuota fija:</b>	
Depuración:	4,7325 euros/abonado/trimestre.
Alcantarillado:	4,0752 euros/abonado/trimestre.
<b>Cuota variable:</b>	
Depuración (> 0 metros cúbicos):	0,3406 euro/metro cúbico.
Alcantarillado (> 0 metros cúbicos):	0,2105 euro/metro cúbico.
<b>TARIFA DEPURACIÓN 2 (Nueva EDAR)</b>	
0,3185 euros/metro cúbico.	
<b>RENOVACIÓN DE REDES</b>	
1,1657 euros/abonado/trimestre.	
<b>AMORTIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS (EDAR)</b>	
Doméstico:	4,6500 euros/abonado/trimestre.
Asimilable:	15,4856 euros/abonado/trimestre.
Industrial:	55,7568 euros/abonado/trimestre.

Las presentes tarifas entrarán en vigor tras su elevación a definitivas, siendo de aplicación a partir del 1 de enero de 2024. Anualmente se irán actualizando las tarifas teniendo en cuenta el IPC correspondiente".

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, con sede en Albacete.

En Villafranca de los Caballeros, a 23 de diciembre de 2023.- El Alcalde, Julián Bolaños Pozo.

Nº. I.-7261